

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Superior del Distrito Judicial Santa Marta
Sala Tercera de Decisión Civil-Familia

RADICACIÓN: 47.555.31.84.001.2023.00028.01 (Fl. 127– Tomo VI)
47.001.31.21.001.2023.10011.01 (Fl. 128 – Tomo VI)

Señálese el día ocho (8) de mayo del presente año, a la hora de las 03:00 P.M, para discutir los proyectos que han de dictarse dentro de los procesos de la referencia; fíjese el aviso y cítese a los restantes Magistrados de la Sala para la discusión.

CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alberto Rodríguez Akle', with a large, stylized flourish at the end.

ALBERTO RODRÍGUEZ AKLE
Magistrado

Se fijó el aviso y se citó a los restantes Magistrados de la Sala para la discusión, ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

ENRIQUE VANEGAS BORNACHERA

Secretario

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Superior del Distrito Judicial Santa Marta
Sala Tercera de Decisión Civil-Familia

AVISO

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE HA SEÑALADO LA HORA DE LAS 03:00 P.M., DEL DÍA OCHO (8) DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, PARA DISCUTIR LOS PROYECTOS QUE HAN DE DICTARSE DENTRO DE LOS SIGUIENTES NEGOCIOS:

RADICADO: 47.555.31.84.001.2023.00028.01 resuelve la impugnación interpuesta por la parte accionante contra el fallo del veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023) proferido por el Juzgado Único Promiscuo de Familia de Plato, Magdalena, dentro de la acción de tutela promovida por la señora GREGORIA JUDITH MIRANDA OSPINO, contra la UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (UNGRD), siendo vinculados el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.; y su SUCURSAL DE SABANAS DE SAN ÁNGEL, FIDUPREVISORA S.A.; CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, presidido por la señora alcaldesa EVYS DEL AMPARO MEZA SAGBINI, y el secretario técnico del mismo señor CARLOS CONTRERAS GAMARRA -Secretario de Planeación, todos del municipio de SABANAS DE ÁNGEL, la COMISIÓN AD-HOC DEL RUNDA DE LA UNGRD, y a SUPERGIROS RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A.

RADICADO: 47.001.31.21.001.2023.10011.01 resuelve la impugnación interpuesta por la parte accionante contra el fallo proferido el tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023) por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTA - MAGDALENA, dentro de la acción de tutela promovida por el señor JOSÉ DE JESÚS MELÉNDEZ FUENTES, en nombre propio, en contra de ALLIANZ SEGUROS, SUPERFINANCIERA y QBE SEGUROS S.A., a la que fueron vinculados, DRUMMOND LTD, COLMENA SEGUROS, JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL MAGDALENA, JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA, SALUDTOTAL E.P.S y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

Santa Marta, ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alberto Rodríguez Akle', written over a horizontal line.

ALBERTO RODRÍGUEZ AKLE
Magistrado